

DECRETO EXENTO N° 2358

RETIRO, 15 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Los Formulario de Ingresos y Horario de Gimnasio municipal desde el 17 de junio de 2013;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 6.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que Delega atribuciones y funciones alcaldías específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

La licencia médica del encargado titular;

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal que se indica a continuación; por apertura, cierre y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre el 17.06.2013 y el 13.07.2013, según se indica:

DOMINGO BUSTAMANTE ALBORNOZ C.I. N° 11.769.191-8 Grado 18° E.M.			
MES: JUNIO		MES: JULIO	
Trabajo extraordinario al 25 %	25 hrs	Trabajo extraordinario al 25 %	38 hrs
Trabajo extraordinario al 50 %	33 hrs	Trabajo extraordinario al 50 %	46 hrs

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR ARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
CLG/GBT/SMH/iep